

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “Maratón de Aportes 2.0”

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**, que en lo sucesivo se denominará la **FIDUCIARIA**, es una entidad debidamente constituida e identificada con el NIT 860.048.608-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “**MARATÓN DE APORTES**” (en adelante, la “Campaña”)

**1. OBJETIVO.-** Este reglamento regula la Campaña en virtud de la cual la Fiduciaria entregará como premio cinco (5) maletas a los cinco (5) Participantes que, en cumplimiento del presente reglamento, hayan acumulado la mayor cantidad de puntos de campaña (en adelante “Puntos”) gracias a sus aportes al Fondo BBVA Digital y/o Fondo BBVA Páramo (en adelante, el “Fondo”) mediante la App BBVA durante la vigencia de la campaña.

**Parágrafo:** Los puntos mencionados a lo largo de éste documento no son Puntos BBVA, ni tienen relación con el programa de fidelidad de BBVA Colombia.

**2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA.-** La Campaña tendrá vigencia desde el veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta (30) de Abril del dos mil veinticinco (2025).

**3. PARTICIPANTES.-** Para efectos de la presente Campaña, serán “Participantes” las personas naturales, mayores de edad titulares de un Fondo de Inversión BBVA Digital y/o Fondo BBVA Páramo en BBVA Asset Management que durante la vigencia de ésta campaña hayan: (i) realizado cuando menos diez (10) aportes; (ii) tengan una sumatoria total mínima de Un Millón de pesos (\$1.000.000 COP); (iii) hayan acumulado puntos, según lo establecido en la cláusula cuarta - “PUNTOS” del presente reglamento.

Podrán participar en la presente Campaña quienes cumplan las condiciones previamente relacionadas, y entre ellos serán seleccionados como ganadores los cinco (5) Participantes que más puntos hayan acumulado.

**4. PUNTOS.-** Los Participantes recibirán: Un (1) punto por cada aporte que realicen a su(s) Fondo(s) sin importar el valor, es decir, entre más número de aportes realicen más puntos acumularán. Es importante que se mantengan los aportes realizados, debido a que los retiros efectuados durante la vigencia de la campaña serán restados (-1 Punto por cada retiro) del número total de aportes acumulados.

La acumulación de puntos se hace por PARTICIPANTE y no por fondo, en éste orden de ideas, si un Participante es titular de más de un fondo, podrá participar con todos y se sumará en cabeza del cliente los puntos que acumule con cada fondo.

**Parágrafo:** Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega del premio el Fondo deberá: i) continuar abierto; ii) y mantener por lo menos \$1.000.000 en El Fondo.

En el evento de participar con dos o más fondos, podrá cumplir igualmente la condición antes descrita con uno o con varios fondos.

**5. PREMIOS Y GANADORES.-** Los premios son cinco (5) maletas de cabina con ruedas.

Serán ganadores los cinco (5) Participantes que, durante la vigencia de la Campaña y en cumplimiento de la totalidad de condiciones y requisitos indicados en el presente documento, hayan obtenido la mayor cantidad de puntos.

La Fiduciaria entregará una maleta a cada uno de los cinco (5) ganadores que hayan acumulado la mayor cantidad de puntos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Un Participante no podrá resultar ganador más de una vez en la presente Campaña.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de empate, se elegirá como ganador al Participante que primero haya realizado (fecha y hora) el aporte en su(s) Fondo(s).

**PARÁGRAFO TERCERO:** Si el ganador, luego de los cinco (5) intentos de contacto, y transcurridos noventa (90) días calendario, no pudo ser contactado por el Banco y/o no cumple con alguna de las condiciones descritas en el presente documento, perderá el derecho al premio y no se asignará a un nuevo ganador.

**PARÁGRAFO CUARTO:** En caso de presentar algún problema de disponibilidad de abastecimiento y/o de suministro de los premios la Fiduciaria a su consideración entregará una alternativa con condiciones, calidad y características iguales o superiores a la ofrecida en nuestra campaña. En caso de algún problema de disponibilidad y/o de suministro de los premios

**6. SELECCIÓN DE GANADORES.-** Una vez finalizada la campaña la Fiduciaria tomará la cantidad de aportes y la cantidad de retiros de los clientes participantes que hayan cumplido con el total de condiciones de la misma y realizará un ranking de los clientes el cual quedará ordenado desde el Cliente Participante con mayor número de aportes hasta el Cliente con menor número de aportes, de allí los primero 5 clientes en el ranking serán los ganadores de los premios.

**7. PUBLICACIÓN GANADORES.-** LA FIDUCIARIA publicará los ganadores del premio a través de la página web de la fiduciaria <https://www.bbvaassetmanagement.com/co/campana-maraton-de-aportes-2-0/> y vía correo electrónico.

Esta comunicación se realizará en días hábiles, entre el 01 de mayo y el 31 de Julio del 2025, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m y las 5:00 p.m. Se

realizará un máximo de dos (2) correos anunciando a los ganadores, durante este período.

La Fiduciaria se comunicará por medio de llamada telefónica con los ganadores en 5 intentos para acordar la entrega del premio.

- 8. ENTREGA DEL PREMIO.-** Una vez cerrada la campaña, La Fiduciaria realizará la entrega del premio dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al cierre de la campaña.

Las maletas se entregarán en las instalaciones del banco BBVA en la Carrera 9 #72-21 en la ciudad de Bogotá o en la oficina BBVA que el cliente escoja para la entrega.

Se podrá realizar la entrega a un tercero; para lo cual el ganador deberá realizar una carta de autorización indicando el nombre y número de documento de la persona que recibirá el premio en su lugar.

A la hora de la entrega, el ganador deberá presentar una fotocopia de su cédula junto y diligenciar un acta de recibido del premio. En caso que el premio sea reclamado por un tercero este igualmente deberá presentar una fotocopia de su cédula.

## **9. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA**

- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo.
- Los premios no son acumulables con otras promociones.
- No podrán participar de ésta campaña los funcionarios de BBVA Colombia o sus filiales.
- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de los premios, cuando menos, el o los Fondo/s de los ganadores deberán: i) continuar abierto/s; y ii) mantener durante la duración de la campaña y al momento de la entrega del premio como mínimo Un Millón de Pesos (\$1.000.000 COP) en el o los Fondo/s participantes.
- Otros gastos o costos adicionales no especificados en estos términos y condiciones deberán ser asumidos por los ganadores.

## **10. AVISOS LEGALES.**

- Las obligaciones de BBVA Asset Management relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. La inversión en el fondo de inversión está sujeta a los riesgos derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo. Los dineros entregados por los inversionistas al fondo no son depósitos ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos FOGAFÍN.

- BBVA Asset Management no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios ofrecidos como premios en esta campaña, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía. Cualquier reclamo frente a alguno de los elementos mencionados anteriormente o por temas de garantía debe ser realizado frente al productor y/o proveedor del premio.